

Santo Domingo, D. N.
martes, 09 de enero de 2024

MARD-2024-1097

A : Licenciada
Fiordanna De la Maza Bencosme
Directora del Departamento de Acceso a la Información

Asunto : Remisión Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras
del año 2024

Por medio de la presente, me dirijo a usted para remitirle el ***“Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras del año 2024”***, del Capítulo 0210 Ministerio de Agricultura, para su publicación en el Portal de Transparencia de este ministerio, dando cumplimiento a la Ley núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, así como a la Resolución núm. 1/2018 de Estandarización de Portales de Transparencia del Gobierno Dominicano.

Atentamente,


Luis C. González B.
Director de Planificación

lp

Ministerio de Agricultura
Año 2024
Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras
Capítulo 0210
(En RD\$)

Detalles	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Vigente
2 - GASTOS			
2.1 - REMUNERACIONES y CONTRIBUCIONES	5,108,098,954.00	-	-
2.1.1 - REMUNERACIONES	4,056,806,212.00	-	-
2.1.2 - SOBRESUELDOS	493,989,685.00	-	-
2.1.3 - DIETAS y GASTOS de REPRESENTACIÓN	100,000.00	-	-
2.1.4 - GRATIFICACIONES y BONIFICACIONES	-	-	-
2.1.5 - CONTRIBUCIONES a la SEGURIDAD SOCIAL	557,203,057.00	-	-
2.2 - CONTRATACIÓN de SERVICIOS	3,868,194,018.00	-	-
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	341,898,863.00	-	-
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN y ENCUADERNACIÓN	40,414,549.00	-	-
2.2.3 - VIÁTICOS	150,974,219.00	-	-
2.2.4 - TRANSPORTE y ALMACENAJE	11,792,975.00	-	-
2.2.5 - ALQUILERES y RENTAS	143,830,000.00	-	-
2.2.6 - SEGUROS	212,280,000.00	-	-
2.2.7 - SERVICIOS de CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES e INSTALACIONES TEMPORALES	84,799,198.00	-	-
2.2.8 - OTROS SERVICIOS no INCLUIDOS en CONCEPTOS ANTERIORES	2,797,006,116.00	-	-
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES de SERVICIOS	85,198,098.00	-	-
2.3 - MATERIALES y SUMINISTROS	720,973,581.00	-	-
2.3.1 - ALIMENTOS y PRODUCTOS AGROFORESTALES	32,405,050.00	-	-
2.3.2 - TEXTILES y VESTUARIOS	9,320,865.00	-	-
2.3.3 - PRODUCTOS de PAPEL, CARTÓN e IMPRESOS	6,198,331.00	-	-
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11,292,500.00	-	-
2.3.5 - PRODUCTOS de CUERO, CAUCHO y PLÁSTICO	13,172,412.00	-	-
2.3.6 - PRODUCTOS de MINERALES, METÁLICOS y NO METÁLICOS	18,730,697.00	-	-
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS y CONEXOS	368,565,022.00	-	-
2.3.8 - GASTOS que se ASIGNARÁN DURANTE el EJERCICIO (ART. 32 y 33, LEY # 423-06)	1,464,118.00	-	-
2.3.9 - PRODUCTOS y ÚTILES VARIOS	259,824,586.00	-	-
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,920,721,470.00	-	-
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES al SECTOR PRIVADO	166,290,318.00	-	-
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES al GOBIERNO GENERAL NACIONAL	4,399,764,911.00	-	-
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES a GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-	-
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES a EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1,357,112,088.00	-	-
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES a INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	250,002,253.00	-	-
2.4.6 - SUBVENCIONES a EMPRESAS del SECTOR PRIVADO	300,000,000.00	-	-
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES al SECTOR EXTERNO	40,700,000.00	-	-
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES a OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	406,851,900.00	-	-
2.5 - TRANSFERENCIAS de CAPITAL	134,633,805.00	-	-
2.5.1 - TRANSFERENCIAS de CAPITAL al SECTOR PRIVADO	-	-	-
2.5.2 - TRANSFERENCIAS de CAPITAL al GOBIERNO GENERAL NACIONAL	134,633,805.00	-	-
2.5.3 - TRANSFERENCIAS de CAPITAL a GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-	-
2.5.4 - TRANSFERENCIAS de CAPITAL a EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-	-
2.5.5 - TRANSFERENCIAS de CAPITAL a INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-	-
2.5.6 - TRANSFERENCIAS de CAPITAL al SECTOR EXTERNO	-	-	-
2.5.9 - TRANSFERENCIAS de CAPITAL a OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-	-

Paula

2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES e INTANGIBLES	657,204,301.00	-	-
2.6.1 - MOBILIARIO y EQUIPO	139,609,432.00	-	-
2.6.2 - MOBILIARIO y EQUIPO EDUCACIONAL y RECREATIVO	2,304,999.00	-	-
2.6.3 - EQUIPO e INSTRUMENTAL CIENTÍFICO y de LABORATORIO	12,095,842.00	-	-
2.6.4 - VEHÍCULOS y EQUIPO de TRANSPORTE, TRACCIÓN y ELEVACIÓN	129,492,090.00	-	-
2.6.5 - MAQUINARIAS, OTROS EQUIPOS y HERRAMIENTAS	60,458,438.00	-	-
2.6.6 - EQUIPOS de DEFENSA y SEGURIDAD	250,000.00	-	-
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES	302,943,500.00	-	-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	10,050,000.00	-	-
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS y OBJETOS de VALOR	-	-	-
2.7 - OBRAS	1,131,824,566.00	-	-
2.7.1 - OBRAS en EDIFICACIONES	91,346,969.00	-	-
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	1,040,477,597.00	-	-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES en BIENES CONCESIONADOS	-	-	-
2.7.4 - GASTOS que se ASIGNARÁN DURANTE el EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 y 33 LEY # 423-06)	-	-	-
2.8 - ADQUISICIÓN de ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA		-	-
2.8.1 - CONCESIÓN de PRÉSTAMOS	-	-	-
2.8.2 - ADQUISICIÓN de TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS de DEUDA	-	-	-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS		-	-
2.9.1 - INTERESES de la DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	-	-
2.9.2 - INTERESES de la DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-	-	-
2.9.4 - COMISIONES y OTROS GASTOS BANCARIOS de la DEUDA PÚBLICA	-	-	-
TOTAL DE GASTOS	18,541,650,695	-	-
4 - APLICACIONES FINANCIERAS		-	-
4.1 - INCREMENTO de ACTIVOS FINANCIEROS		-	-
4.1.1 - INCREMENTO de ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	-	-
4.1.2 - INCREMENTO de ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	-	-
4.2 - DISMINUCIÓN de PASIVOS		-	-
4.2.1 - DISMINUCIÓN de PASIVOS CORRIENTES	-	-	-
4.2.2 - DISMINUCIÓN de PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-
4.3 - DISMINUCIÓN de FONDOS de TERCEROS		-	-
4.3.5 - DISMINUCIÓN de DEPÓSITOS de FONDOS de TERCEROS	-	-	-
TOTAL de APLICACIONES FINANCIERAS		-	-
TOTAL DE GASTOS y APLICACIONES FINANCIERAS	18,541,650,695.00	-	-

Fuente 1: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Fuente 2: Viceministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria, Departamento de Planificación

Preparado por:

Luisa Pérez

Luisa Janelly Pérez

Encargada de la División de
Formulación Presupuestaria



Revisado por:

Luis C. González B.

Luis C. González B.
Director
Planificación

Autorizado por:

José R. Paulino R.

José R. Paulino R.
Viceministro
Planificación Sectorial Agropecuaria



Definición de Conceptos

- Presupuesto Aprobado:** Se refiere al Presupuesto Aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado
- Presupuesto Modificado:** Se refiere al Presupuesto Aprobado en caso de que el Congreso Nacional haya aprobado un Presupuesto
- Total Devengado:** Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público # 423-06.

Notas:

- La columna **Presupuesto Modificado** se agrega si se aprueba un Presupuesto Complementario
- Se presenta la Clasificación Objetal del Gasto al nivel de Cuenta